

25550 *RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 1997, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), por la que se da publicidad al Convenio específico entre el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria y la Comunidad Autónoma de Madrid, en aplicación de la Ley 13/1986, de 14 de abril, y las órdenes de 23 de abril de 1993, y de 29 junio de 1995.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio específico suscrito con fecha 26 de junio de 1997 entre el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) y la Comunidad Autónoma de Madrid, en aplicación de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica; las órdenes de 23 de abril de 1993, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se crea el programa de conservación y utilización de recursos fitogenéticos, y la de 29 de junio de 1995, por la que se establecen los objetivos, directrices y normas generales del programa sectorial I+D agrario y alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el cuatrienio 1996-1999.

Madrid, 3 de noviembre de 1997.—El Presidente, Jesús Miranda de Larra y de Onís.

Convenio específico entre el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria y la Comunidad Autónoma de Madrid para el desarrollo de los proyectos de investigación correspondientes al programa sectorial de I+D agrario y alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y al programa de conservación y utilización de recursos fitogenéticos

En Madrid a 26 de junio de 1997.

REUNIDOS

De una parte, el ilustrísimo señor don Jesús Miranda de Larra y de Onís, Director general del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (en lo sucesivo INIA), con código de identificación fiscal número Q-2.821.013-F, cargo para el que es nombrado por Real Decreto 1236/1996, de 24 de mayo, actuando en nombre del Gobierno de la Nación, en virtud de lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 1995, por el que se delega la competencia para la celebración de Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

De otra parte, el excelentísimo señor don Luis Blázquez Torres, Consejero de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, código de identificación fiscal S-7.800.001-E, en su nombre y representación, en virtud de las competencias atribuidas por el Real Decreto 74/1995, de 30 de junio, por el que se dispone su nombramiento.

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente y

EXPONEN

Que con fecha 16 de septiembre del ejercicio de 1996, y con una vigencia de cuatro años, fue establecido un Convenio Marco de colaboración cuyo

objeto lo constituye el desarrollo por la Comunidad Autónoma de Madrid, de los proyectos de investigación que, correspondiendo a su ámbito territorial, resulten aprobados en el marco del programa sectorial de I+D agrario y alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y en el del programa de conservación y utilización de recursos fitogenéticos, así como cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución de Convenios, contratos o acuerdos establecidos o que puedan establecerse con organismos nacionales y/o internacionales o con entidades y personas físicas y/o jurídicas nacionales o extranjeras.

Que por la Dirección General del INIA han sido dictadas Resoluciones por las que se aprueban las asignaciones económicas a los proyectos que se incluyen como anexos al presente Convenio, cuyo desarrollo corresponde a la Comunidad Autónoma de Madrid.

Es por lo que establecen el presente Convenio específico con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto.—El objeto del presente Convenio específico de colaboración lo constituye la ejecución, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Madrid, de los proyectos de investigación, que se incluyen como anexo único.

Segunda. Financiación.—El INIA, con cargo a las dotaciones presupuestarias del capítulo VI, financiará a la Comunidad Autónoma de Madrid, en un importe total de 26.294.000 pesetas, de acuerdo con el detalle que, por proyectos, figura en el anexo único, ya mencionado, al presente Convenio de colaboración.

Tercera. Forma de pago.—Los pagos derivados del presente Convenio de colaboración correspondientes al importe total a que se refiere la cláusula segunda se realizarán en la siguiente forma:

70 por 100 a la firma del presente Convenio, porcentaje en el que se incluirá el 50 por 100 de las asignaciones para la contratación de personal investigador y el 100 por 100 de las asignaciones para la adquisición de equipo científico y viajes al extranjero que se detallan en las Resoluciones de la Dirección general del INIA, ya citadas.

30 por 100 restante, entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre, una vez que la Comunidad Autónoma de Madrid haya certificado que todos y cada uno de los proyectos se encuentran en ejecución y se desarrollan según lo previsto en sus respectivos protocolos.

Cuarta. Información.—Finalizado el ejercicio económico, la Comunidad Autónoma de Madrid remitirá al INIA el informe anual de todos y cada uno de los proyectos, de acuerdo con el modelo establecido a tal efecto.

El informe final correspondiente a los proyectos terminados en el ejercicio de 1997 será remitido al INIA antes del 30 de junio de 1998.

Quinta. Período de vigencia.—El presente Convenio específico de colaboración surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y mantendrá su vigencia hasta el día 31 de diciembre de 1997.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha anteriormente indicados.

Por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), Jesús Miranda de Larra y de Onís.—El Consejero de Economía y Empleo, Luis Blázquez Torres.

ANEXO I

Relación de proyectos de investigación

Comunidad Autónoma: Madrid

NP	Título	Asignación 1997
SC95-085-C6-6	Evaluación de material de trigo harinero, trigo duro, triticale y cebada, procedentes de CIMMYT e ICARDA (desarrollo de los Convenios del INIA con CIMMYT) y selección de líneas avanzadas adaptadas a las condiciones españolas y de alta calidad	1.349
SC96-012-C4-1	Reducción del uso de herbicidas mediante la utilización de sistemas de optimización de dosis y de su integración con el uso de métodos culturales de control	4.990

NP	Título	Asignación 1997
SC96-010	Estudio y difusión de la selección clonal de variedades de vid de interés de la Comunidad de Madrid. Potenciación de las variedades autóctonas Malvar y Albillo	1.790
SC95-092-C2-2	Efecto de los sistemas de producción de cordero ligados al medio natural sobre la calidad de la canal y de la carne de algunas razas autóctonas	1.871
SC95-096-C2-2	Técnicas de contrastación y calidad seminal	425
SC95-009	Estudios para la producción en masa de plantas élite de alcornoque	2.323
SC95-104-C2-2	Recuperación de las colecciones de especies forestales arbóreas introducidas en España por el INIA en el período 1963-1986	590
SC95-005	Variabilidad ecológica y genética de la trucha común («Salmo Trutta L.») en el sistema central. Directrices de gestión y conservación	6.249
SC94-126	Caracterización enológica y selección de levaduras vínicas de la denominación de origen «Vinos de Madrid». Identificación genética de cepas de «Saccharomyces Cerevisiae»	1.131
		20.718

ANEXO II

Relación de proyectos de recursos fitogenéticos

Comunidad Autónoma: Madrid

NP	Título	Asignación 1997
RF94-002-C2-2	Prospección y recolección de recursos genéticos autóctonos españoles	523
RF95-027-C4-4	Establecimiento de la colección nuclear española de lenteja	209
RF95-015-C5-5	Inventario, multiplicación, conservación y caracterización primaria de variedades autóctonas españolas de maíz	1.183
RF95-016-C2-2	Banco de germoplasma de vid	2.976
		4.891

ANEXO III

Relación de proyectos de demostración

Comunidad Autónoma: Madrid

NP	Título	Asignación 1997
PD96-039	Comparación de sistemas de laboreo en cultivos extensivos	685
		685

25551 RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Kubota», modelo M 5400 DT.

Solicitada por «Kubota Servicios España, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba OCDE, realizada por la Estación del IAM-BRAIN, Omiya (Japón), de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Kubota», modelo M 5400 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 51 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que

se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 3 de noviembre de 1997.—El Director general, Rafael Milán Díez.

ANEXO

Tractor homologado:	
Marca	«Kubota».
Modelo	M 5400 DT.
Tipo	Ruedas.
Número de serie	M 540-50700.
Fabricante	Tsukuba Plant, Ibaraki, Japón.
Motor:	
Denominación	«Kubota», modelo F2803-A.
Número	F2803-130160.
Combustible empleado	Diesel fuel número 2 (JIS). Densidad, 0,832.